## CONSULTORES 3: EJECUTORES

## SISTEMA DE GESTION ANTISOBORNO

## **POLÍTICA ANTISOBORNO**

Código: SGAS-POL-01

Versión: 04 Página: 1 de 1 Fecha: 07/01/2025

**OBJETIVO:** Establecer lineamientos para la prevención de actos de soborno, en cumplimiento de la legislación peruana, extranjera y la adopción de buenas prácticas.

**ALCANCE**: La presente política abarca a todas las actividades de la Empresa Ingetec Consultores & Ejecutores y se extiende a todos sus trabajadores, Proveedores y Socios Estratégicos.

**NUESTRO COMPROMISO:** Ingetec C&E rechaza y prohíbe toda forma de soborno, adoptando una postura de tolerancia cero a cualquier acto de soborno o forma de corrupción. Reafirmamos nuestro compromiso de trabajar con integridad y transparencia, asignando recursos eficientes y estableciendo los controles necesarios para evitar y eliminar factores que afecten de <u>manera</u> negativa a nuestras actividades, trabajadores, proveedores y todas nuestras partes interesadas.

## LINEAMIENTOS:

- Ingetec C&E prohíbe de manera absoluta cualquier acto de soborno o forma de corrupción.
- Ningún trabajador o tercero que actúe en representación de Ingetec C&E, debe ofrecer, prometer, dar o aceptar (directa
  o indirectamente) cualquier pago indebido, soborno, beneficio u otro bien de valor en nombre o en beneficio de Ingetec
  C&E a otra persona incluyendo Funcionarios Públicos) o entidad con la finalidad de obtener una ventaja ilegal de
  cualquier tipo. Esto incluye influir en una decisión, obtener o retener negocios para la organización.
- No hacer pagos de facilitación o agilización de trámites, consistentes en la entrega de dinero u otra cosa de valor, cualquiera que sea su importe, a cambio de asegurar o agilizar el curso de un trámite o actuación ante cualquier órgano judicial, administración pública u organismo oficial
- Ningún trabajador de Ingetec C&E debe recibir u otorgar regalos, atenciones o retribuciones especiales, que aparenten
  o tengan como finalidad ser un incentivo para realizar actos indebidos o que incumplan los lineamientos establecidos en
  la presente política.
- Ningún trabajador de Ingetec C&E debe realizar, ayudar o permitir que se realicen una anotación falsa o engañosa en los registros operativos y contables con el objetivo de ocultar pagos indebidos.
- Todos los trabajadores, contratistas, subcontratistas deben denunciar cualquier acto o sospecha de incumplimiento de los procedimientos, reglamentos y Políticas Corporativas de INGETEC C&E a través del canal de denuncias <a href="https://ingetecce.github.io/LineaEtica/">https://ingetecce.github.io/LineaEtica/</a>, correo electrónico a <a href="mailto:compliance.Officer@ingetecperu.com">Compliance.Officer@ingetecperu.com</a> o generar una reunión con el Oficial de Cumplimiento Ing. Lizandro E. Meza Espinoza caso de tener alguna duda o consulta.
- Ingetec garantiza un análisis oportuno, anónimo, confidencial y sin represalias de ninguna naturaleza a sus denunciantes y en el caso que el denunciante desee dar su nombre, para ampliar las informaciones se protegerá su identidad
- Todos los trabajadores, contratistas y subcontratistas estamos comprometidos a trabajar en la mejora continua del sistema de gestión antisoborno para prevenir cualquier acto de soborno en el desarrollo de nuestros servicios.

Esta Política es difundida a todos sus trabajadores, contratistas, subcontratistas, proveedores, clientes y terceros involucrados en las operaciones que desarrolla Ingetec C&E y está disponible a todas nuestras partes interesadas mencionadas.

Enero 2025

INGETEC Consultores y Ejecutores S.R.L.
Gerencia General

Gerente General INGETEC C & E S.R.L.